

REGLAMENTO PREMIO PERIODÍSTICO WORLD VISION: PERIODISMO POR LOS NIÑOS

Premio periodístico World Vision “PERIODISMO POR LOS NIÑOS”

Reconocimiento a los mejores trabajos periodísticos en las áreas de prevención, sensibilización y defensa de los niños, niñas y adolescentes.

1. Empresa responsable:

1.0 Premio Periodístico World Vision: “Periodismo por los niños”, en su primera edición, es una actividad coordinada por la ONG World Vision, que reconoce la labor de los periodistas que realizan su trabajo para educar y sensibilizar a la población en temas fundamentales que contribuyan a la denuncia de situaciones que afecten a la niñez y la adolescencia y que promuevan la garantía de sus derechos.

2. Período de participación:

2.0 Participan los trabajos periodísticos publicados entre el quince (15) de julio del año dos mil dieciocho (2018) al quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019) en medios informativos dominicanos de alcance comunal, nacional o regional en la República Dominicana, ya sea radial, impreso, televisivo, o digital.

2.1 Período límite para la recepción de los trabajos periodísticos: primero (01) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) hasta las 5:00 p.m.

3. Participantes:

3.0 Podrán participar en el concurso todos los periodistas que durante el plazo indicado en el punto 2.0 del presente reglamento, hayan publicado trabajos cuyos contenidos sean acordes al tema, en medios de comunicación, nacionales o regionales, relacionados a problemáticas que afecten la protección hacia la niñez y la adolescencia en la República Dominicana.

3.1 Queda excluida la participación en el presente Premio, de todos los colaboradores que estén involucrados en el desarrollo e implementación del presente Premio.

3.2 Debe aceptar y cumplir con el contenido, el alcance, las limitaciones del Premio, según se establecen en el presente Reglamento.

4. Mecánica del Premio:

4.0 Para participar los periodistas que así lo deseen, pueden hacerlo de la siguiente forma:

4.1 Los periodistas interesados en concursar, podrán postular sus trabajos cuyos contenidos se enfoquen en problemáticas que afecten directamente a la niñez o adolescencia dominicana o las formas de prevención de la violencia hacia estos.

4.2 El enfoque de las notas y los géneros periodísticos utilizados podrán ser variados, siempre y cuando estén alineados con el tema: protección hacia la niñez y la adolescencia.

4.3 Los trabajos deben estar en idioma español.

4.4 Cada periodista podrá presentar máximo dos (2) trabajos para someter a evaluación.

4.5 Los trabajos postulados impresos, digitales, de audio o audiovisuales deberán presentarse en un sobre cerrado con seis (6) copias idénticas del trabajo original publicado.

El sobre debe ser dirigido al área de Comunicaciones Corporativas de World Vision, en la calle José Joaquín Pérez, esquina Lea de Castro. #54. Sector Gazcue Santo Domingo, Distrito Nacional Tel. 809-221-8715; o a la agencia coordinadora AF Comunicación Estratégica, en la calle Mustafá Kemal Atatürk No. 39, edificio Centre One, Suite 401, ensanche Naco, Distrito Nacional, Tel. 809-473-4541.

4.6 En dicho sobre debe indicarse la fecha de publicación, nombre, apellidos, y cédula del postulante, medio donde se publicó la nota, teléfono y correo electrónico.

5. Del Jurado Calificador

5.0 Los trabajos postulados serán evaluados y seleccionados por un Jurado Calificador compuesto por cinco personas, que podrán ser dominicanos o extranjeros, con reconocida experiencia en el campo.

5.1 El Jurado Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

1. Representante de institución que impulsa el buen uso del español.
2. Experto en el tema de la violencia infantil.
3. Representante de la directiva del Colegio Dominicano de Periodistas.
4. Decano de Comunicación Social de una institución de prestigio.
5. Líder de opinión.

6. De la evaluación del Jurado Calificador

6.0 Los miembros del Jurado evaluarán los trabajos postulados basándose en:

- Criterios propios del desempeño periodístico como el valor noticioso (impacto, relevancia, proximidad, actualidad).
- Argumentación (profundidad, precisión, contextualización).
- Balance; uso de las fuentes (número, calidad y diversidad).
- Estilo (dominio del género periodístico, síntesis, amenidad, claridad).
- Uso acertado del material complementario (fotos, gráficos e infografías).
- Novedad y relevancia del tema cubierto.

6.1 El Jurado Calificador seleccionará los trabajos durante el mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) y los ganadores se darán a conocer en el mes de septiembre del mismo año.

6.2 Los ganadores serán anunciados el mismo día de la premiación, por lo que se invitará con anticipación a todos los participantes a asistir al evento.

7. De los Premios

7.0 Se premiarán tres categorías, a saber:



REGLAMENTO PREMIO PERIODÍSTICO WORLD VISION: PERIODISMO POR LOS NIÑOS

Prensa escrita: se admitirán todos los trabajos publicados en prensa escrita (impresa), de todo el territorio nacional. Máximo dos páginas.

Televisión: se admitirán todos los reportajes difundidos en televisión de todo el territorio nacional. Máximo 3 minutos.

Radio y medio digitales: se admitirán todos los trabajos publicados o emitidos en medios on-line o radio de todo el territorio nacional. Dos páginas o máximo 3 minutos.

7.1 De existir varios elegibles, se escogerán tres nominados por categoría y el ganador se premiará en **cada categoría con RD\$50,000.00** entregados en cheque con una placa de reconocimiento.

8. Restricciones, condiciones, limitaciones del Premio

8.0 De la participación voluntaria. La participación en el Premio es voluntaria. Por tanto, el solo acto de presentar los trabajos a valoración se entenderá como la manifestación de voluntad y aceptación por parte del periodista de las condiciones y restricciones de este reglamento.

8.1 Los derechos de los trabajos periodísticos. La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre los trabajos enviados, de forma que el participante cede a World Vision, los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de los trabajos enviados para participar en el Premio.

8.2 World Vision por su parte se compromete a indicar el nombre del autor cada vez que se haga uso de los trabajos, siempre de acuerdo con los límites de la cesión recogida en el presente reglamento.

8.3 Protección de datos. Los participantes autorizan que los datos personales registrados sean utilizados exclusivamente para fines del concurso de periodismo. Los participantes, por su parte, garantizan que los datos personales registrados son veraces.

8.4 Derecho de reserva del concurso. World Vision se reserva el derecho de descartar y excluir del Premio a los periodistas que:

8.4.1 Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.

8.4.2 Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Premio.

8.4.3 Cuando el jurado calificador considere que los trabajos periodísticos contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de World Vision o de terceros; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.

8.4.4 Cuando se incumpla el presente reglamento, la buena fe, cooperación y lealtad.

8.5 Exoneración de responsabilidad Queda exonerado World Vision como institución responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases.

8.5.1 El único compromiso que adquiere World Vision es entregar los premios a los ganadores.

8.5.2 La reducción del premio por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) que estipula la norma general no. 07-201, según la Ley 253-12 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) será asumida por la organización. Dicha norma establece una deducción de un 25% del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo.

8.5.3 Cada participante ganador deberá firmar una carta donde acepta el recibo del premio, aceptando todas las limitaciones, especificaciones del premio, lo que implica la obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones, especificaciones y responsabilidad, no sólo de este Reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación. Con el recibido el participante ganador liberará a World Vision de toda responsabilidad. En el evento que el cliente no firme el recibido se tendrá por renunciado el premio. De considerarlo necesario World Vision levantará Acta Notarial.

9. Modificaciones

9.0 World Vision podrá modificar cualquiera de las condiciones de este Premio en cualquier momento durante el curso de este, limitándose su responsabilidad a modificar este Reglamento y exhibir la versión modificada de este en el sitio web <https://www.worldvision.org.do/>

10. Suspensión

10.0 World Vision se reserva el derecho de suspender el Premio de forma temporal o definitiva sin responsabilidad, si llegare a detectar irregularidades que pudieran poner en riesgo su imagen o puedan afectar sus objetivos sociales en el Premio.

11. Terminación

11.0 World Vision podrá dar por terminado el Premio en cualquier momento sin que deba indicar alguna causa específica para dicha terminación. El Premio se tendrá por terminado cuando World Vision, así lo comunique en el Sitio Web <https://www.worldvision.org.do/> y, por lo tanto, no está obligado a realizar, ni con anterioridad ni posterioridad a la terminación, ninguna comunicación adicional.

12. Información

12.0 En caso de que un periodista participante requiera información adicional o consultar cualquier aspecto del Premio puede contactar en Comunicaciones Corporativas de World Vision a Yokary Cruz Yokary_Cruz@wvi.org con copia al correo electrónico de comunicaciones_domo@wvi.org o a la agencia coordinadora (AF Comunicación Estratégica) en las siguientes personas: Vanessa Durán Mora, vduran@afcomunicacion.com o Ana Laura Peguero, apeguero@afcomunicacion.com.

